



Resolución de Alcaldía

N° 326-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de setiembre del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 010-2020-MSA-CT-SGE-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 30 de julio del 2020, emitido por el Coordinador Técnico, el Informe N° 213-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 995-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por el Encargado Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 001-2020/LNLC/IO/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 08 de setiembre del 2020, emitido por el Inspector De Obra, el Informe N° 856-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 11 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 461-2020-GGPYR-GM/MDCN-T, de fecha 11 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Racionalización, el Proveedor N° 5422, de fecha 14 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020-Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gastos corrientes, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19 en su artículo 11 establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo, a través del Programa "Trabaja Perú" realiza la revisión y determina la elegibilidad de las fichas Técnicas de actividades de intervención Inmediata presentadas por los 930 Gobiernos Locales, priorizados a propuesta del Programa "Trabaja Perú" y realiza el acompañamiento al proceso de selección de participantes realizados por los referidos Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 010-2020-MSA-CT-SGE-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 30 de julio del 2020, emitido por el Coordinador Técnico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Ing. Manuel Salamanca Aguilar, informa que procedió a elaborar la Ficha Técnica N° 01 de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VÍAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" el cual fue elaborado en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, dirigido a los organismos proponentes, emitidos por el PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ" DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, al respecto concluye lo siguiente:

- El presupuesto calculado para la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Limpieza y Mantenimiento del Campo Deportivo 28 de Agosto y vías alternas en el Comité 02 de la Asociación de Vivienda 28 de Agosto, Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", asciende a S/ 182,941.55 soles, lo cual es justificado en la Ficha Técnica adjunto al presente.
- El plazo de ejecución determinado para la Actividad de Intervención denominada: "Limpieza y Mantenimiento del Campo Deportivo 28 de Agosto y vías alternas en el Comité 02 de la Asociación de Vivienda 28 de Agosto, Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", es de 42 días hábiles, lo cual es justificado en el cronograma de ejecución de la Ficha Técnica adjunto al presente.
- Por lo expuesto, se remite adjunto al presente la Ficha Técnica N° 01 para su análisis y evaluación según los lineamientos internos de la entidad MDCN y posteriormente se tramite la aprobación ante la Unidad Zonal Tacna.
- Se recomienda que, previa evaluación, se eleve el presente a la Gerencia de Gestión de Proyecto, para su evaluación y así se pueda tramitar la aprobación de la Ficha Técnica N° 01 denominada: "Limpieza y Mantenimiento del Campo Deportivo 28 de Agosto y vías alternas en el Comité 02 de la Asociación de Vivienda 28 de Agosto, Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" ante la Unidad Zonal Tacna del Programa Trabaja Perú.

Que, mediante Informe N° 213-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite las Fichas Técnicas de AI, N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 en formato físico y digital a fin de dar trámite del mismo ante la Unidad Zonal Tacna del Programa Trabaja Perú. A través del correo institucional de la Entidad. Asimismo, para análisis y evaluación según lineamientos internos de la Entidad por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de proyecto, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN INMEDIATA	COSTO TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	N° DE PARTICIPANTES
1	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VÍAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 182,941.55	42	57
2	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA PRECURSORES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 174,212.20	42	53
3	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE INTIORKO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 173,250.53	42	52
4	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL J. CUADROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 162,553.56	42	49

Que, mediante Informe N° 995-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por el Encargado Gerencia de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite a Gerencia Municipal la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata N° 01 en Formato Físico y Digital a fin de dar trámite del mismo ante la Unidad Zonal de Tacna del programa "Trabaja Perú", a través del correo Institucional de la Entidad, y a su vez sea remitido también a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos de la Entidad, para análisis y evaluación según Lineamientos Internos;

Que, mediante Informe N° 001-2020/LNLC/IO/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 08 de setiembre del 2020, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, remite evaluación y opinión del expediente ficha técnica de actividad de intervención inmediata de la ACTIVIDAD "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VÍAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" según el siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año de la Universalización de la Salud"

ITEM	NOMBRE DE DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	COSTO TOTAL S/	PLAZO DE EJECUCIÓN S/	COSTO TOTAL S/
01	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VIAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 182,941.55	42	57

- El presupuesto del Expediente de la Ficha Técnica de Actividad Inmediata, asciende a S/ 182,941.55 (Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 55/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	COSTO DIRECTO S/	COSTO INDIRECTO S/	COSTO TOTAL S/
01	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VIAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 158,230.75	S/ 24,710.80	S/ 182,941.55

- Modalidad de Ejecución:**
Modalidad de Ejecución Presupuestaria será por ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- Plazo y Cronograma de Ejecución:**
El plazo de Ejecución de la Actividad ha sido programado dentro de los (42) Cuarenta y dos días calendarios.

Por lo que concluye que, luego de la evaluación realizada al expediente, Ficha Técnica de Actividad Inmediata y en virtud a la normativa vigente, esta inspección opina que es PROCEDENTE la aprobación de la Actividad Denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VIAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", recomendando derivar el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar los trámites administrativos que corresponda para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 856-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 11 de setiembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, remite a Gerencia Municipal la evaluación y opinión del Expediente, Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VIAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". Asimismo, solicita que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para las acciones del caso;

Que, mediante el Informe N° 461-2020-GGPYR-GM/MDCN-T, de fecha 11 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, CPC. John Yujra Copa, emite opinión favorable para la aprobación del expediente Ficha Técnica de ACTIVIDAD de Intervención Inmediata "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VIAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/ 182,941.55 (Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 55/100 Soles) por la modalidad de ejecución por Administración Directa, por tanto sugiere proseguir con el trámite correspondiente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Provedo N° 5422, de fecha 14 de setiembre del 2020, el Gerente Municipal Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento y trámite correspondiente;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE LA FICHA TÉCNICA N° 01, DE LA ACTIVIDAD INTERVENCIÓN INMEDIATA "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VIAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con presupuesto de S/ 182,941.55 (Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 55/100 Soles), con un plazo de ejecución de 42 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización conforme el siguiente detalle :

COSTO DIRECTO (CD)=	S/ 158,230.75
COSTO INDIRECTO (CI)=	S/ 24,710.80
COTO TOTAL (CT)	S/ 182,941.55

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CIUDAD NUEVA
C.P. HELMEN JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSP
GGP
SGSP
SGTI
GGPYR
ARCHIVO